



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

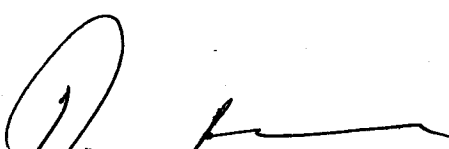
Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

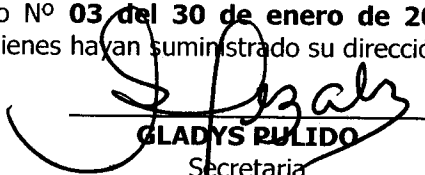
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NANCY GUTIERREZ PRECIADO Y OTRA
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00338 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado oportunamente por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folios 298 a 309, contra la Sentencia proferida el 13 de diciembre de 2017, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 288 a 294).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 03 del 30 de enero de 2018 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO Secretaria